

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2012, sobre aprobación inicial de modificación de créditos número 2 de 2012, del presupuesto del ejercicio de 2012, en la modalidad de transferencia de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Aumento €
Programa	Económica			
920	14301		SOCORRISTA 1	1.547,00.-
920	14302		SOCORRISTA 2	1.547,00.-
920	14303		TAQUILLERO	2.000,00.-
920	14304		MONITOR	600,00.-
920	15100		GRATIFICACIONES	1.468,00.-
230	16000		SEGURIDAD SOCIAL	2.500,00.-
			TOTAL GASTOS	9.662,00.-

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Disminución €
Programa	Económica			
920	22799		C.P. SERVICIOS, DEPORTES Y ACT. EXT.	9.662,00.-
			TOTAL GASTOS	9.662,00.-

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 13 de agosto de 2012.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-6776